

**DE APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ACUERDO DE
CONSOLIDACIÓN, REDUCCIÓN Y REESCALONAMIENTO
DE DEUDAS SUSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DE 1998**

DECRETO A.N. No. 2635, Aprobado 17 de Mayo del 2000

Publicado en La Gaceta No. 102 del 31 de Mayo del 2000

**EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que el 9 de Abril y 19 de Mayo de 1999 respectivamente, mediante intercambio de Notas Diplomáticas se suscribió la Enmienda al Acuerdo de Consolidación, Reducción y Reescalonamiento de Deudas suscrito el 20 de octubre de 1998 entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

II

Que la Enmienda tiene como objetivo formalizar el Diferimiento de la deuda, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1998 hasta el 28 de febrero del 2001, sobre la base del Acuerdo de Diferimiento con el Club de París del 9 de diciembre de 1998 y del intercambio de comunicaciones del 16 de marzo y 5 de abril de 1999.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE APROBACIÓN DE LA ENMIENDA AL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN,
REDUCCIÓN Y REESCALONAMIENTO DE DEUDAS SUSCRITO EL 20 DE
OCTUBRE DE 1998**

Artículo 1.- Apruébese la Enmienda al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre los diferimientos de pagos de la deuda externa de la República de Nicaragua, suscrito el 9 de abril y 19 de mayo de 1999, respectivamente mediante intercambio de Notas Diplomáticas.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecisiete días del mes de Mayo del dos mil. **OSCAR MONCADA REYES**
Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley **PEDRO JOAQUÍN RÍOS**
CASTELLÓN, Secretario de la Asamblea Nacional

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticinco de Mayo del año dos mil.
ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.